DICTAMEN UOC N°101/2022

PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2022 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 417962.

Fecha: 24/08/2022

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, las Notas de las Actividades 04 Prevención de Hechos Punibles, y Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles" remite la solicitud para dar inicio al proceso y anexó la planilla de precios correspondiente al llamado de Adquisición de Cubiertas.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento,

las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por el precio promedio de los precios obtenidos según los siguientes lotes:

Lote Nº 1: Se optó por el precio promedio del presupuesto de las empresas Automotive y Pluscar, del llamado con ID 392809.

Lote Nº 2: Se optó por el precio promedio del llamado con ID Nº ID 405468, de las pagina del internet: https://www.chacomer.com.py/auto/cubiertas/kumho-p245-70-r16-xll-at51-t-3.html, y, https://grupozad.com.py/producto/dunlop-245-70-r16-at3-thai.

La obtención de Precios de Referencia, también esta explicada en el cuadro, expuesto, así como los documentos respaldatorios.

LOTE Nº 1 ADQUISICION DE CUBIERTAS

Ítem	Especificaciones Tecnicas	AUTOMOTIVE	PLUSCAR	CONTRATO N° 88-116 ID 392809	Precio Promedio
1	Cubierta radial 185/65 R14 con 8 telas, Rango con un índice de carga 89/91 y un índice de velocidad H. Tipo C, Presión 65psi, Profundidad de los Surcos 9,2mm	558.250	545.600	442.131	515.327
2	Cubierta radial 185/65 R15 con 8 telas, Rango con un índice de carga 89/91 y un índice de velocidad H. Tipo C, Presión 65psi, Profundidad de los Surcos 9,2mm.	594.500	558.440	490.600	547.847
3	Cubierta radial 235/60 R18, 10 telas, original para camioneta 4x4, Rango con un índice de carga de 115/112 y un índice de Velocidad T, Presión 80psi, Profundidad de los surcos 13,0mm Hyundai - Santa Fe	1.856.000	1.587.790	1.200.000	1.547.930
4	Cubierta radial 225/70 R17 A/T, 6 Telas original para camioneta 4x4, con un índice de carga de 108(1000 KG) y un índice de Velocidad S(180KM/h), Presión 80psi, Profundidad de los surcos 13,0mm	1.392.000	1.342.000	1.350.000	1.361.333
5	Cubierta radial 235/75 R15, Rango con un índice de carga de 112/109 y un índice de Velocidad H, Presión 44psi, Profundidad de los Surcos ll,3mm.	1.377.500	1.075.000	920.000	1.124.167
6	Cubierta radial 245/70 R16 C 8 telas, Rango con un índice de carga 112/110 y un índice de velocidad T, Presión 65psi, Profundidad mínima de los Surcos 10,0mm	1.392.000	1.150.000	1.100.000	1.214.000
7	Cubierta 255/60 R18 ancho de la cubierta 255 mm, perfil de la cubierta 60 mm, medidas de aros 18 pulgadas para camionetas, con indice de caga 113/110 y una indicede velocidad H, presión 80 PSI. Para camioneta SUV	1.783.500	1.541.690	1.212.250	1.512.480
8	Cubierta para camión, 1000x20 dibujo liso convencional 16 telas, con cámara y camisa (M BENZ)	4.031.000	3.960.000	2.558.600	3.516.533
9	Cubierta para camión-Cubierta para camión, 750x16 con cámara y camisa	1.812.100	1.845.000	1.017.975	1.558.358
10	Cubierta para camion- Cubiertas para camión, 148/145 L 11 R22.5	2.856.500	3.684.000	2.029.175	2.856.558
11	Cubierta para moto-Cubierta para moto, 4.10x18	522.000	250.000	480.000	417.333

12	Cubierta para moto-Cubierta para moto, 2.75x21	362.500	230.000	450.000	347.500
13	Cubierta para moto- Cubierta para moto, 90/90 R19	449.500	350.000	377.175	392.225
14	Cubierta para moto- Cubierta para moto, 110/90 R17	667.000	476.000	502.138	548.379
15	Cubierta para moto- Cubierta para moto, 120/90 R17	478.500	455.000	831.000	588.167
16	Cubierta para moto-Cubierta para moto, 90/90 R21 M/C	362.500	275.000	560.000	399.167
17	Cubierta para moto, 140/80 R18	1.087.500	552.000	559.662	733.054
18	Cubierta para moto- Cubierta para moto, 120/60 R17	1.087.500	552.000	775.000	804.833
19	Cubierta para moto, 160/60 R17	1.740.000	2.250.000	867.000	1.619.000
20	Cubierta para moto, 110/70 R17	522.000	490.000	543.512	518.504

LOTE Nº 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS (ACTIVIDAD 05)

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://www.chacomer.com.py/auto/cubiertas/kumho-p245-70-r16-xll-at51-t-3.html	https://grupozad.com.py/producto/dunlop-245-70-r16-at3-thai/	ID 405468	Precio Promedio
1	Cubierta 245/70 R 16 ancho de cubierta 245 mm, perfil de cubierta 70 mm, medidas de aros 16 pulgadas para camioneta ,8 telas , con indice de carga 113/110 y una indice de velocidad H, presion 80 PSI, profundidad de los Surcos 11,5 mm	1.120.700	790.000	764.000	891.567

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

POLICIA NACIONAL

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C